

Oficio: IEM-P-923/2021.

Asunto: El que se indica.

Morelia, Michoacán a 14 de abril de 2021.

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.

Con el gusto de saludarlo.

Me refiero a mi diverso IEM-P-893/2021, del pasado 12 de abril del año en curso, así como a lo resuelto el día de ayer por el Consejo General del INE en cumplimiento a la sentencia SUP-RAP-74/2021 y acumulados, en cuanto a la determinación de declarar la negativa del registro del aspirante Raúl Morón Orozco, como candidato a la Gubernatura del Estado de Michoacán de Ocampo.

En ese sentido, y considerando una eventual ruta impugnativa, así como ante la necesidad de integrar el Paquete Electoral Postal conforme a la calendarización establecida, pero con la intención de garantizar, en lo posible, la certeza a las y los michoacanos en el extranjero con una boleta en la que se encuentren definitivamente la totalidad de las candidaturas postuladas, nos permitimos solicitarle que, a través de la Dirección que usted determine, se nos pueda indicar la **fecha límite** para la entrega de la boleta electoral, sobre voto, instructivo y material promocional, para el efecto de que sean debidamente integrados al Paquete Electoral Postal. Lo anterior, para estar en condiciones de estimar y acordar con la empresa los términos de la impresión, pero, sobre todo, para garantizar la remisión oportuna del referido Paquete.

Sin más por el momento, y en espera de su amable respuesta, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

C.c.p. Ing. René Miranda Jaimes. Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del INE.
Mtro. Sergio Bernal Rojas. Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE.
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Especial para el Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero del IEM.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58086
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58335
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Secretaría Técnica

Oficio INE/DERFE/ST/0037/2021

Ciudad de México, 16 de abril de 2021

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio IEM-DEVySPE-340-2021 del Instituto Electoral de Michoacán, mismo que fue recibido en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales bajo el folio OFICIO/MICH/2021/173, y por el cual se remite el diverso IEMP-923/2021 suscrito por el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente de dicho OPL, dirigido al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, con las consideraciones y consulta que se citan a continuación:

"Me refiero a mi diverso IEM-P-893/2021, del pasado 12 de abril del año en curso, así como a lo resuelto el día de ayer por el Consejo General del INE en cumplimiento a la sentencia SUP-RAP-74/2021 y acumulados, en cuanto a la determinación de declarar la negativa del registro del aspirante Raúl Morón Orozco, como candidato a la Gubernatura del Estado de Michoacán de Ocampo.

*En ese sentido, y considerando una eventual ruta impugnativa, así como ante la necesidad de integrar el Paquete Electoral Postal conforme a la calendarización establecida, pero con la intención de garantizar, en lo posible, la certeza a las y los michoacanos en el extranjero con una boleta en la que se encuentren definitivamente la totalidad de las candidaturas postuladas, nos permitimos solicitarle que, a través de la Dirección que usted determine, se nos pueda indicar **la fecha límite** para la entrega de la boleta electoral, sobre voto, instructivo y material promocional, para el efecto de que sean debidamente integrados al Paquete Electoral Postal. Lo anterior, para estar en condiciones de estimar y acordar con la empresa los términos de la impresión, pero, sobre todo, para garantizar la remisión oportuna del referido Paquete."*

Sobre el particular, a petición del Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, nos permitimos mencionar que, de conformidad con el numeral 22 de los Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021 (en adelante Lineamientos) aprobados mediante Acuerdo INE/CG234/2020, el envío del Paquete Electoral Postal (PEP) debe concluir el 10 de mayo de 2021.

En ese sentido, considerando las circunstancias comentadas en el similar IEMP-923/2021 y después de una revisión con las áreas operativas sobre los tiempos que implica la integración del PEP y la gestión para su envío a la ciudadanía a más tardar el 10 de mayo, se estima viable la ampliación del plazo del 19 de abril de 2021 establecido en el numeral 17 de los citados Lineamientos, con la atenta sugerencia de que el OPL pueda hacer la entrega de la documentación y material electoral de mérito **a más tardar el 2 de mayo de 2021**, a fin de que se cuente con el tiempo requerido para la preparación



Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Secretaría Técnica

Oficio INE/DERFE/ST/0037/2021

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de los PEP, su entrega al servicio de mensajería y el envío de los mismos, la recepción de los paquetes por parte de la ciudadanía y el regreso a México de los sobres con los votos en tiempo y forma para ser contabilizados el día de la jornada electoral.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar saludos cordiales.

A t e n t a m e n t e

Ing. César Ledesma Ugalde
Secretario Técnico

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.** - Consejero Presidente del Consejo General del INE. - Presente.
Mtra. Norma de la Cruz Magaña. - Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto del INE. - Presente.
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Especial para el Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero del IEM. - Presente.
Ing. Rene Miranda Jaimes. - Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del INE. - Presente.
Mtro. Sergio Bernal Rojas. - Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE. - Presente.
Mtro. Alejandro Andrade Jaimes. - Coordinador de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE. - Presente.
Lic. Alejandro Sosa Duran. - Director de Productos y Servicios Electorales de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE. - Presente.
Lic. Erandi Reyes Pérez Casado. - Directora Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del IEM. - Presente.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

CLU/CBCR/icml